



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO DE ALIMENTOS        |
| EJECUTANTE | KAREN YULLIET POLANIA QUESADA |
| EJECUTADO  | YOALNETH CASTAÑEDA            |
| RADICACIÓN | 41001-31-10-001-2022-00263-00 |
| AUTO       | Sustanciación                 |

Neiva, seis (6) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término del traslado de las excepciones, conforme se precisa en constancia Secretarial que antecede, este Despacho, **DISPONE**:

**FIJAR** el día **QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional [fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Juez.

